



INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN EN SALUD - IDCBS
CENTRO DE INVESTIGACIÓN RECONOCIDO POR MINCIENCIAS R-1763/2021

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE SALDO PRESUPUESTAL DE LA ORDEN DE COMPRA OC-2024-0771
SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD -
IDCBIS Y MOLECULAR ENGINEERING S.A.S**

INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD (IDCBIS), identificado con NIT 901.034.790-5 inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el día trece (13) de diciembre de 2016, bajo el número 00269543 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, representado para el presente acto por el Doctor **GUSTAVO ANDRÉS SALGUERO LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía N°79.628.742 de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**.

MOLECULAR ENGINEERING S.A.S identificada con NIT N°800.122.987-1, con domicilio en Bogotá D.C, representada legalmente por **TOMAS EDUARDO SUAREZ CONTRERAS** identificado con Cedula de Ciudadanía N°1.019.120.963 en calidad de Representante Legal principal, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**.

Ambas en su conjunto **LAS PARTES**, mediante la firma electrónica en la plataforma SECOP II, de común acuerdo convenimos suscribir la presente acta de liquidación, la cual se registrá por los siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el **INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD (IDCBIS)** celebro la Orden de Compra OC-2024-0771, el veintidós 22 de octubre de 2024, cuyo objeto es: *"Adquisición de materiales y reactivos para cultivo y caracterización celular, en el marco de la ejecución de recursos provenientes del proyecto BPIN 2021000050015."*
2. Que la orden de compra OC-2024-0771, fue suscrito por un valor **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$11.474.820) M/CTE**, valor amparado, así:
 - a. CDP N°13124 del 03 de septiembre de 2024.
 - b. CRP N°12542 del 22 de octubre de 2024.
3. Que el plazo estipulado para la ejecución de la orden de compra OC-2024-0771, se pactó en cuatro (04) meses, plazo que se causó a partir del 22 de octubre de 2024.
4. Que **EL CONTRATISTA** mediante comunicación de fecha 20 de febrero de 2025, bajo el radicado 2025-CER-00478, solicita liquidación de la orden de compra OC-2024-0771, debido a la imposibilidad en la entrega según comunicado.
5. Que en atención a lo expuesto por el contratista y el supervisor se solicita liquidación del contrato por la imposibilidad del contratista de hacer entrega de los ítems 2,3 y 4, contratados mediante la orden de compra N°OC-2024-0771.
6. Dado que se cumplió el plazo de ejecución de la Orden de compra y con base en los documentos que reposan en el expediente contractual de la Orden de Compra OC-2024-0771, entre ellos el informe de supervisión de fecha 11 de marzo de 2025, se procede a efectuar la liquidación bilateral, en los siguientes términos:

CLAUSULAS

PRIMERA: Liquidar de manera definitiva, de mutuo acuerdo y de conformidad con las consideraciones anteriores, la Orden de Compra OC-2024-0771, suscrito entre el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS y **MOLECULAR ENGINEERING S.A.S**.



INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN EN SALUD - IDC BIS
CENTRO DE INVESTIGACIÓN RECONOCIDO POR MINCIENCIAS R-1763/2021

SEGUNDA: Que el balance de ejecución es el siguiente (en valores redondeados):

DATOS GENERALES	VALOR
Valor Total del contrato	\$ 11.474.820
Liberaciones / Disminuciones	\$ 0
Valor final del contrato	\$ 11.474.820
Valor Ejecutado a la fecha	\$ 1.035.300
Saldo por ejecutar del presupuesto	\$ 10.439.520
Valor por pagar al contratista	\$ 0
Valor a girar	\$ 0
No. Certificado de Compromiso Presupuestal (CCP)	7325
Valor a reintegrar	\$10.439.520

TERCERA: Liberar la suma de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$10.439.520) M/CTE** pertenecientes al presupuesto del IDC BIS, lo anterior teniendo en cuenta el balance financiero de fecha 18 marzo de 2025, emitido por el Grupo Financiero del IDC BIS, una vez suscrita la presente acta.

CUARTA: El CONTRATISTA manifiesta que renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

QUINTA: Las partes declaran cumplidas las obligaciones recíprocas y con la suscripción de la presente acta de liquidación, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en EL CONTRATO entre las partes en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

SEXTA: El presente otrosí se perfecciona con la firma de las partes.

04 ABR 2025

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el

POR EL CONTRATANTE

GUSTAVO ANDRES SALGUERO LÓPEZ.
REPRESENTANTE LEGAL INSTITUTO DISTRITAL
DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
EN SALUD

POR EL CONTRATISTA

TOMAS EDUARDO SUARES CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
MOLECULAR ENGINEERING S.A.S

Elaboró:	Ingrid Sthefany González G- Tecnóloga del grupo de compras y contratación.
Revisó:	Mauricio Farfán Niño - Profesional Especializado Compras y Contratación. Mary Alejandra Guarnizo Devia - Responsable de Compras y Contratación.